



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº expediente 1/2016/INTPRE

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

INTRODUCCIÓN

La Alcaldesa que suscribe, dando cumplimiento al artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con el proyecto de presupuesto general para 2017, formula la presente memoria.

Los presupuestos del Ayuntamiento de Almassora para el 2017 alcanzan los 21.140.385,00 €, una cantidad que invertiremos en mejorar el municipio y para cuya distribución hemos priorizado las aportaciones realizadas por los vecinos, ya que este será el ejercicio donde su voto tenga mayor protagonismo. Un 25% de las inversiones, 175.000 euros, han salido de los presupuestos participativos, algo que evidencia las características aperturistas de este equipo de gobierno y la transparencia de nuestra gestión.

Estos 21.140.385,00 € totales suponen 519.626,92 € menos de la cantidad aplicada en el ejercicio de 2016. Esta disminución se explica, sobretodo, por las rebajas fiscales introducidas por este equipo de gobierno y que resultan y resultarán en una reducción de los impuestos que pagan los vecinos de Almassora.

Dicho aspecto es fundamental para entender estas cuentas, puesto que la mayor parte de los ingresos del Ayuntamiento (10.309.100 €) proceden de los impuestos directos, los cuales se han reducido en 265.700,00 € como consecuencia de las rebajas fiscales aludidas (la bonificación de domiciliados en el IBI de naturaleza urbana y la reclasificación del suelo urbanizable no programado urbanísticamente como rústico a efectos catastrales).

En segundo lugar las transferencias corrientes se sitúan en 6.805.635,00 €, menos que en 2016 como consecuencia de la finalización del programa de ayudas para la compra de libros del programa Xarxa Llibres. Las tasas como las deportivas, de vados y de bodas civiles, también han experimentan una reducción.

Esta rebaja de ingresos municipales que hará que la racionalización del gasto sea mayor, efectuándose un gran esfuerzo por conseguir ajustar dicho gasto al máximo y continuar ofreciendo los servicios públicos y creando las infraestructuras que los ciudadanos de Almassora se merecen.

Respecto a las partidas de gasto los fondos dedicados a personal se mantienen, si tenemos en cuenta que durante el pasado ejercicio, este consistorio tuvo que hacer frente al desembolso de 175.428 € derivados del devengo de la paga extra de diciembre de 2012 a los funcionarios. Destaca la dotación de 200.000 € para plan de empleo, que supone un incremento de 65.000 € respecto del ejercicio 2016 y para la creación del agente de igualdad se detinan 35.000€. Por lo tanto, el capítulo de personal alcanza la suma de 8.518.372,30 €.

Estos son unos presupuestos hechos por y para los vecinos de Almassora, por lo que hemos considerado fundamental, mejorar los servicios públicos que durante años han sido recortados. El

capítulo II de gasto corriente pasa de 7.565.226,87 € en 2016 a 8.017.672,73 € en 2017 (una diferencia de 452.445,86 €) debido a la mejora de los contratos que garantizarán servicios tan importantes como la limpieza viaria, el mantenimiento de los edificios públicos, la limpieza y personal de consejería en los centros educativos y la prestación de servicios deportivos municipales, apartados que se encontraban muy restringidos por el anterior equipo de gobierno y que era necesario ampliar a fin de dar un mejor servicio al pueblo de Almassora.

Resulta especialmente relevante la reducción de 50.000 € anuales que hemos posibilitado gracias a la renovación de la luminaria de los polígonos industriales. Además de la reducción de las emisiones, esta medida permitirá dedicar los fondos ahorrados a la mejora de otros contratos. Respecto de los *leasing* o alquiler de los vehículos del Ayuntamiento se producirá una amortización de 41.474,77 €.

Los gastos financieros presupuestados para el 2017 ascienden a 105.170,41 €, cantidad aminorada en 6.210 euros por la amortización anual de la deuda. Cabe recordar que Almassora es uno de los municipios menos endeudados de nuestro entorno, una línea que nos comprometemos a mantener en estos presupuestos. Buena muestra de ello es que el consistorio financiará la totalidad de las actuaciones previstas para el año 2017 con fondos propios, evitando solicitar financiación a entidades bancarias.

Como ya he mencionado, la participación de los vecinos es capital en este presupuesto. Por eso estos son los presupuestos en los que mayor cantidad se han destinado a las inversiones propuestas por los ciudadanos. Hasta 175.000 €, un 25% de los nuevos proyectos, estarán destinados a cubrir las inversiones votadas por los almazorenses.

De dicha votación, el resultado ha sido que por valor de 60.000 € se ampliará el edificio de la escuela taller. También se instalarán sombras y fuentes por valor de 15.000 € y en arreglo de aceras 100.000 € para la playa y la calle Alcora (Santa Quitèria).

También se recoge una inversión de 220.000 € en la reforma y modernización de la calle San Jaime y 90.000 € en la construcción de una zona lúdica en el Auditorio Les Boqueres. Además, está prevista la adquisición de un módulo SIR de ventana única por importe de 9.810,01 €. Respecto del proyecto del trinquete se incorporan 80.000 € para el inicio de las obras. Para el Plan especial mejora y dinamización de la Vila se han dotado 50.000 €, y cabe destacar 25.000€ para la compra de terrenos del parque público Serrallo.

Por lo tanto 695.284,78 € serán destinados para inversiones en nuestro municipio, 98.739,42 € más que en el ejercicio de 2016. Y todo ello, además de la considerable mejora que experimentaran los contratos de servicios.

La Tesorería municipal indica que el capital vivo a 31 de diciembre de 2017, tras la amortización del ejercicio será de 4.133.075,45 € por créditos con entidades financieras y leasing de vehículos. En total, la previsión es que el Ayuntamiento cierre el ejercicio 2017 con 5.023.258,89 euros de deuda pendiente al incluir la cuantía de las liquidaciones negativas de la participación de los tributos del estados de los años 2008 y 2009.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº expediente 1/2016/INTPRE

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Integrado por el presupuesto del Ayuntamiento y el estado de previsiones de ingresos y gastos de la Residencia Municipal de la 3ª Edad Vicente Vilar Morellá de Almassora, S.A.M., asciende a un total de 21.140.711,44 € en el estado de ingresos y de 21.132.299,73 € en el de gastos, correspondientes a la suma de ambos presupuestos.

Sobre el presupuesto cabe detallar los siguientes aspectos:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

1. EQUILIBRIO DE INGRESOS Y GASTOS

El presupuesto de ingresos alcanza un total de 21.140.385 €. El presupuesto municipal presenta un equilibrio entre los ingresos y los gastos, por lo que estos también se sitúan en 21.140.385,00 €, de los cuales 695.284,78 € se destinarán a inversiones y el resto (20.445.100,22 €) a la suma de gastos de personal, corrientes, transferencias corrientes, fondo de contingencia y de capital y gastos financieros (intereses y amortizaciones).

Los ingresos se han calculado en base a la previsión de derechos reconocidos netos. No obstante se ha dotado en el capítulo V de gastos, el fondo de contingencia por importe de 803.482,05 €, en base a la estimación de los derechos pendientes de cobro de ejercicio corrientes que al final del ejercicio no se puedan cobrar, para evitar en su caso tensiones en la tesorería municipal y que en todo caso se dé cumplimiento en el pago a proveedores con la mayor agilidad posible. El último ratio del tercer trimestre de 2016 del período medio de pago está en -6,83 días, lo que implica que el desde que se presenta una factura en el ayuntamiento, se tarda menos de 24 días en pagarla.

2. REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO Y LA CARGA FINANCIERA

La carga financiera correspondiente a los intereses pasa de 111.380,00 € previstos en el ejercicio 2016 a 105.170,41 €. El capítulo nueve de gastos correspondiente a la amortización de deuda asciende a 568.568,48€, frente a los 489.000,00 € previstos en 2016.

El importe total de la deuda a 1 de enero de 2017 asciende a 5.696.886,66 €. Al final del ejercicio 2017 la deuda municipal será de 5.023.258,89 € lo que supondría una reducción del endeudamiento de 673.627,77 €.

3. REDUCCIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL

- Los tipos impositivos de todos los impuestos municipales se mantienen. No obstante para el año 2017 entra en vigor una bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles de

naturaleza urbana por la domiciliación del recibo del 3%, que aliviará la carga impositiva de los ciudadanos y ciudadanas de Almassora.

- Así mismo, la rebaja en las tasas deportivas hará que se reduzca la presión fiscal y potencie el aumento de la práctica del deporte motor de bienestar y salud. También se ha reducido la tasa por bodas.
- El resto de tasas y precios públicos han quedado congelados, no incrementándose ninguno de ellos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS

Teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, los ingresos ordinarios previstos en 2017 alcanzan un total de 21.140.385 €.

Los ingresos más significativos que se esperan liquidar, son los siguientes:

- Impuestos directos: Se prevé recaudar por este concepto un total de 10.309.100 €, lo que representa un 48,76% del total del presupuesto.
- Impuestos indirectos: Se refiere este capítulo al ICIO, que se presupuesta en 300.000 €, un 1,42% del presupuesto.
- Tasas, precios públicos y otros ingresos: Este capítulo asciende en su conjunto a 3.689.150,00 €, representando un 17,45% del total de los Ingresos, ligeramente inferior a lo presupuestado en 2016.
- Transferencias corrientes: Este capítulo, que alcanza los 6.805.635,00 €, que supone el 32,19 % de los ingresos totales..
- Ingresos patrimoniales: Alcanza la cantidad de 31.500 € .
- Reintegro de préstamos y anticipos: Asciende a 5.000 € que supone el 0,02 % del presupuesto de ingresos.

5. MANTENIMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascienden a 19.838.516,22 € correspondientes al importe de los capítulos del 1 al 5.

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal alcanzan en 2017 la cifra de 8.518.372,30 €, que representan el 40,29% del total del presupuesto, y que son inferiores en 106.927,21 € a los de 2016 (8.625.299,51 €). Ello es debido a la congelación prevista, de momento, del incremento retributivo de funcionarios públicos en el ejercicio 2017 y a que en el ejercicio 2016 se satisfizo el abono de aproximadamente el 50% de la paga extra de 2012.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº expediente 1/2016/INTPRE

Este capítulo de gastos alcanza un total de 8.017.672,73 €, lo que supone un 37,93% del total del presupuesto. Con respecto al ejercicio 2016, se produce un incremento de 452.445,86 €, ya que en 2016 estos gastos ascendieron a 7.565.226,87 €.

Este incremento se explica en gran medida por el incremento de:

- Gastos jurídicos de administración, en base a la previsión del abono de una indemnización por responsabilidad patrimonial ...45.000 €
- Tratamiento de residuos (RECIPLASA) ...57.000€
- Contratos de deportes...30.000 €
- Contrato de servicio de conserjes...40.000€
- Contrato de limpieza de colegios 32.000 €
- Contrato de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria...117.181 €
- Limpieza viaria...60.974,83 €
- Mantenimientos de edificios 80.000 €.

CAPÍTULO 3: INTERESES

El capítulo de intereses y otros gastos financieros alcanza un total de 105.170,41 €, que suponen un 0,50% del presupuesto total.

CAPÍTULO 4: SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El total de este capítulo de gastos asciende a 2.393.818,73 €, que supone el 11,32% del presupuesto total de gastos.

Con respecto a 2016, que fue de 2.840.051,79 €, experimenta un decremento de 446.233,06 €. Dicho decremento se explica fundamentalmente al finalizar el programa de ayudas de la *Xarxa de Llibres de Text*.

CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA

Se ha dotado en el capítulo V el fondo de contingencia por importe de 803.482,05 € de conformidad con lo dispuesto en la LOEPSF, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

CAPÍTULO 9: AMORTIZACIONES

Las amortizaciones de préstamos de largo plazo alcanzarán en el año 2017 un total de 568.568,48 €, quedando a 31 de diciembre de 2017 un capital vivo de 4.133.075,45 €.

6. INVERSIONES

Respecto al capítulo de inversiones previstas se alcanza un total de 695.284,78 €, que se financian en su totalidad con recursos propios.

Entre las inversiones previstas, unas responden a proyectos necesarios para la localidad, otras a necesidades urgentes que hay que ejecutar y otra reservada a la participación de los vecinos, siendo los segundos presupuestos en los que se da la opción a los vecinos de Almassora a que elijan la propuesta de inversión que más les interese por importe de 175.000 €.

| INVERSIONES A REALIZAR EN 2017 | | |
|---------------------------------------|--|-------------------|
| Nº PROYECTO | DENOMINACIÓN | 2017 |
| 14.018 | Arrendamiento financiero vehículos Sostenibilidad, Policía y SMML | 26.146,61 |
| 14.039 | Arrendamiento financiero vehículo SMML y dotaciones | 4.421,56 |
| 15.017 | Arrendamiento financiero camión volquete SMML | 10.906,60 |
| 15.008 | Trinquete | 80.000,00 |
| 16.001 | Plan especial mejora y dinamización de La Vila | 50.000,00 |
| 16.034 | EPSAR | 33.015,52 |
| 17.001 | Compra de terrenos parque público Serrallo | 25.000,00 |
| 17.002 | Construcción zona lúdica juvenil en el auditorio Boqueras | 90.000,00 |
| 17.003 | Módulo SIR ventana única | 9.810,01 |
| 17.004 | Renovación C/ San Jaime entre C/ Albocacer y C/ Dos de Mayo | 220.000,00 |
| 17.005 | Mobiliario oficina Servicios Sociales | 4.000,00 |
| 17.006 | Adecuación Centro de Formación Ocupacional Nave 2. (Presupuestos participativos) | 60.000,00 |
| 17.007 | Adecuación y accesibilidad aceras. (Presupuestos participativos) | 100.000,00 |
| 17.008 | Sombras y fuentes. (Presupuestos participativos) | 15.000,00 |
| | TOTALES | 728.300,30 |



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº expediente 1/2016/INTPRE

ESTADOS DE PREVISIÓN DE LA RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD, S.A.M.

Las previsiones de gastos de la S.A.M. se sitúan en un total de 1.336.902,92 €, estimándose unos Ingresos de 1.345.314,63 €, por lo que su presupuesto se presenta equilibrado.

| INGRESOS | | |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------------|
| CAP. | DENOMINACION | IMPORTE |
| I | IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 € |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 € |
| III | TASAS Y OTROS INGRESOS | 0,00 € |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.344.988,19 € |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | 326,44 € |
| | OPERACIONES CORRIENTES | 1.345.314,63 € |
| VI | ENAJENACION DE INV. REALES | 0,00 € |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € |
| | OPERACIONES DE CAPITAL | 0,00 € |
| | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 1.345.314,63 € |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| | OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| | TOTALES | 1.345.314,63 € |

| GASTOS | | |
|---------------|---|-----------------------|
| CAP. | DENOMINACION | IMPORTE |
| I | GASTOS DE PERSONAL | 1.094.865,78 € |
| II | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER. | 242.037,14 € |
| III | GASTOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 € |
| V | FONDO DE CONTINGENCIA | 0,00 € |
| | OPERACIONES CORRIENTES | 1.336.902,92 € |
| VI | INVERSIONES REALES | 0,00 € |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € |
| | OPERACIONES DE CAPITAL | 0,00 € |
| | OPERACIONES NO FINANCIERA | 1.336.902,92 € |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| | OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| | TOTALES | 1.336.902,92 € |

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía considera que ha dado cumplimiento a lo establecido en el apartado a) del artículo 168.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.